

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO : 2020-0074

Muzo Boyacá, QUINCE de febrero del año dos mil veintiuno

En memorial precedente el ejecutante SALOMON PLATA BECERRA solicita la inmovilización del vehículo de placas ZIC-935 de propiedad de la accionada DINA LUZ POVEDA MURCIA, tras manifestar que se halla inscrita la medida de embargo decretada en otrora.

Tras encontrarse acreditado el registro de la medida de embargo en el certificado de tradición del automotor, se hace viable el decreto de INMOVILIZACIÓN con fines de secuestro del vehículo de placas ZIC-935 de propiedad de la accionada DINA LUZ POVEDA MURCIA. Líbrese el oficio respectivo para ante la Policía Nacional de Muzo, conforme al pedido formal elevado por el ejecutante.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, positioned above the printed name.

JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA